

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN**



**CONCURSO DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
UNAB 2019**

Bitácora:

Inicio de postulaciones: **26 de diciembre de 2018.**

Cierre de Postulaciones: **8 de marzo de 2019**

Informe de adjudicación: **8 mayo de 2019.**

Inicio de propuestas adjudicadas: **15 mayo de 2019.**

Con el objetivo de impulsar, incentivar, y apoyar el desarrollo de actividades de investigación sistemáticas de alta calidad, la Universidad Andrés Bello llama a **Concurso de Investigación con financiamiento UNAB, año 2019.**

Este documento contiene las bases concursables para postulaciones a los siguientes fondos, gestionados por la Dirección General de Investigación de la Universidad Andrés Bello

- 1. Proyectos Regulares**
- 2. Jorge Millas**
- 3. Ciencias Biomédicas y Clínicas**
- 4. Núcleo UNAB**

- 1. Proyectos Regulares (Reg):** Este concurso está dirigido a proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las siguientes categorías, basadas en los Grupos de estudio de Fondecyt: **1 AGRONOMÍA; ASTRONOMÍA, COSMOLOGÍA Y PARTÍCULAS; BIOLOGÍA 1, 2 y 3; CIENCIAS DE LA TIERRA; CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS;**

FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL; INGENIERÍA 1, 2 y 3; MATEMÁTICAS; MEDICINA G1 CS. BIOMÉDICAS; QUÍMICA; SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.

¹ <http://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/>

2. **Proyectos Jorge Millas (JM):** Este concurso está dirigido a proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las siguientes categorías, basadas en los Grupos de estudio de Fondecyt:¹ **ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA; ARQUITECTURA, URBANISMO, GEOGRAFÍA Y ARTES; CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS; EDUCACIÓN; FILOSOFÍA; HISTORIA; LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y FILOLOGÍA; PSICOLOGÍA; SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.**

3. **Proyectos de Ciencias Biomédicas y Clínicas (CBC):** Este concurso está dirigido a proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las siguientes categorías, basadas en los Grupos de estudio de Fondecyt:¹ **MEDICINA G2-G3 CS. CLÍNICAS Y CS. DE LA SALUD PÚBLICA.**

4. **Proyectos Núcleo:** Estos proyectos privilegian un enfoque asociativo y multidisciplinario al congregar a grupos de investigadores competitivos **de al menos 3 Facultades diferentes**. Este concurso está abierto a **todas las áreas del conocimiento**.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a) Pueden participar sólo **académicos regulares** de la UNAB, es decir, quienes, en conformidad a lo establecido en la misión institucional, desempeñan labores permanentes de docencia, investigación, creación artística, vinculación con el medio o gestión académica, integrados a los programas de las respectivas Facultades, de acuerdo a un plan de trabajo anual que se denominará Compromiso de Desempeño Académico. ²

b) Los proyectos Reg, JM, y CBC deben ser presentados por **un Investigador Responsable y podrá incluir un máximo de 2 co-investigadores**. En calidad de co-investigador podrán participar investigadores que estén vinculados a la UNAB como profesores Adjuntos. ¹

² Según definición del Reglamento del Académico de la Universidad Andrés Bello (D.U.N. 1844-2011).

c) Todo proyecto Núcleo debe ser presentado por un **Investigador Responsable y entre 3 y 4 Investigadores Asociados**, todos ellos de reconocida trayectoria en investigación. El conjunto de investigadores de un proyecto Núcleo **deberán estar adscritos formalmente a 3 Facultades UNAB**. La productividad de cada uno de los miembros del equipo de investigadores debe ser demostrable a través de publicaciones indexadas y **por su participación como investigadores responsables en proyectos con financiamiento externo en los últimos 5 años (e.g., Fondecyt)**.

d) El Currículo Académico del Investigador Responsable debe ser enviado junto al formulario la postulación. El documento oficial será aquel generado (exportado) desde la plataforma habilitada siguiendo el siguiente enlace: <http://curriculumacademico.unab.cl/>

1.1 Incompatibilidades

a) A la fecha de inicio del nuevo proyecto, ningún investigador podrá participar en más de dos proyectos con financiamiento interno simultáneamente, sea como Investigador Responsable, Co-Investigador, o Asociado. Sólo se puede tener la calidad de Investigador Principal o Asociado en un (1) proyecto con financiamiento UNAB vigente (Núcleos, Ciencias Biomédicas y Clínicas, Jorge Millas o Regulares).

b) Están inhabilitados de postular a este concurso los investigadores que tengan pendientes informes correspondientes a proyectos financiados por la UNAB, o que tengan informes pendientes en concursos administrados por CONICYT u otras fuentes externas.

c) Los investigadores responsables de proyectos FONDECYT REGULAR, FONDECYT INICIACIÓN, FONDECYT POSTDOCTORAL, ANILLOS DE INVESTIGACIÓN, FONDAP, BASAL, MILENIO (Institutos y Núcleos) no podrán postular a los Proyectos Regulares, Jorge Millas, o Ciencias Biomédicas y Clínicas, pero sí a los proyectos Núcleo.

d) Si uno o más miembros del equipo de investigadores de un proyecto Núcleo adjudicado decidiera renunciar a su participación en el mismo, la DGI reevaluará la viabilidad del proyecto. En caso de que la viabilidad se vea comprometida, la DGI podrá cerrar anticipadamente el proyecto.

2. RECURSOS CONTEMPLADOS

2.1 Proyectos Regulares, Jorge Millas y Ciencias Biomédicas y Clínicas: los proyectos contarán con un tope de financiamiento de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos), con un límite de dos años de duración, y con un máximo de **\$2.500.000** (dos millones quinientos mil pesos) por año.

2.2 Proyectos Núcleo: Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de **\$36.000.000** (treinta y seis millones de pesos), con un límite de tres (3) años de duración, y con un máximo de **\$12.000.000** (doce millones de pesos) por año.

Los siguientes ítems presupuestarios pueden ser considerados:

a) **Honorarios:** Los proyectos no contemplan el pago de honorarios para los investigadores. Se considera el pago de honorarios para personal de apoyo en casos debidamente justificados, con un monto máximo del 50% (Reg, JM, y CBC) o del 20% (Núcleo) del presupuesto del proyecto.

b) **Pasajes:** Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto. El presupuesto para viajes no podrá exceder del 50% (Reg, JM, y CBC) o 20% (Núcleos) del presupuesto del proyecto, salvo autorización específica de la Dirección General de Investigación (DGI).

c) **Gastos de Operación:** material fungible, servicios de computación, insumos de laboratorio, fletes, inscripción en congresos, franqueo, suscripción a revistas científicas, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario.

d) **Equipamiento:** Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos, serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste u otro proyecto de investigación del mismo equipo de trabajo y se mantenga el vínculo del investigador responsable con la UNAB. El monto máximo para este ítem, es de **\$1.200.000** (Reg, JM, y CBC) o **\$2.500.000**

(Núcleos), salvo excepciones debidamente autorizadas por la DGI. Adicionalmente, el valor de cada equipo debe ser menor a US\$ 1.000 IVA incluido.

Todos los gastos asociados al proyecto deben realizar bajo los procedimientos de compra de UNAB y debe estar en coordinación con el ejecutivo de compra de la Vicerrectoría Económica.

La DGI se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores y el Comité de Evaluación.

Los recursos serán asignados para cada año de ejecución. El investigador responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Tanto el Presupuesto por año, como el Calendario de Ejecución de Gastos será considerado parte integral del convenio de Financiamiento.

La asignación de los recursos aprobados para el segundo año quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la DGI y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

La DGI se reserva el derecho de cerrar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos no son utilizados de acuerdo al Calendario de Ejecución de Gastos. La DGI podrá aceptar re-itemizaciones del presupuesto o modificaciones al Calendario de Ejecución de Gastos **si son solicitadas oportunamente**, por escrito, y sólo en casos debidamente justificados. Las solicitudes de re-itemizaciones solamente serán recibidas hasta el 31 de septiembre de 2019.

3. INFORMES Y RESULTADOS

El investigador responsable de un proyecto deberá rendir los informes técnicos (Informe de Avance e Informe Final) en las fechas establecidas por la DGI y estipulada en el **convenio de investigación**.

Para la aprobación del informe final, se exigirá contar con al menos un **artículo aceptado** (Reg, JM, CBC) para publicación en una revista indexada (**ISI o Scopus**). En el caso de Proyectos Núcleo, la aprobación del informe final exigirá contar con al menos **cinco artículos publicados o aceptados** para publicación en una revista indexada (ISI o Scopus). **En el caso de Núcleos, el acceso a los recursos asignados para el tercer año de ejecución, solo será posible si se cuenta con, al menos, 3 publicaciones ISI o Scopus aceptadas.** Estos artículos deberán ser el resultado del trabajo conjunto del equipo de investigadores participantes y pertinentes a la propuesta original. **Los investigadores que no cumplan con esta exigencia no podrán postular en futuros concursos de investigación UNAB hasta que dicha condición haya sido superada.**

Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la **afiliación a la Universidad Andrés Bello** (en los términos especificados en la resolución vigente)³ de los académicos adscritos a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada.

4. EVALUACION

4.1 **Proyectos Regular, Jorge Millas, y Ciencias Biomédicas y Clínicas:** Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.	40%
	2	Viabilidad: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.	30%
Evaluación curricular	3	Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV).	30%
Total			100%

Bonificación por sede	4	Investigador(as) Responsables asociados a Unidades Académicas de las Sedes Concepción o Viña del Mar. (*)	Total x 1,25
-----------------------	---	---	--------------

Bonificación por formación de alumnos de pregrado	5	Iniciativas que incluyan explícitamente la participación de al menos un alumno de pregrado: Tesis, unidades de investigación, pasantías, etc (*)	Total x 1,25
---	---	--	--------------

(*) Al puntaje total ponderado obtenido en los puntos 1, 2 y 3 se le adicionará una bonificación equivalente al 25% (Total = puntaje ponderado ítems 1, 2 y 3 x 1,25).

3 RES. No. 88.464/2016, descargable desde el sitio <http://investigacion.unab.cl/reglamentos-yprocedimientos/>

La evaluación se realizará en dos etapas:

Etapas: La DGI a través de un Comité de Evaluación ad hoc, evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto de su capacidad y productividad en los **últimos 5 años**, con una ponderación equivalente al 30%. En el caso de los proyectos Regulares y Ciencias Biomédicas y Clínicas, **sólo se considerarán un máximo de 10 artículos científicos informadas por el investigador (anexo formulario de postulación) indexados en WOS y/o Scopus**. El puntaje se calculará considerando la **sumatoria del indicador "CiteScore" de las publicaciones**, utilizando el valor publicado por Journal Metrics de Scopus <https://journalmetrics.scopus.com>. En el caso de publicaciones indexadas en WOS que no estén en Scopus, se considerará un factor equivalente, definido por percentil.

En el caso de las postulaciones a **Proyectos Jorge Millas**, el cálculo del puntaje asociado a la productividad quinquenal de los autores se realizará considerando también solo **10 productos informados**, los cuales pueden incluir los tipos: registrados en la siguiente tabla:

Productividad	Puntaje	Productividad	Puntaje
Libro con referato externo o comité editorial	20	Libro sin referato externo	5
Artículo ISI o Scopus	12	Participación Proyectos Fondecyt Inv. Principal	10
Artículo Scielo u otros índices (Latindex, Redalyc)	8	Participación Proyectos Fondecyt Co-Investigador	8
Cap. De libros con referato externo o comité editorial	8	Proyecto Interno Inv. Responsable	5
Cap. De libros sin referato externo	4	Otros proyectos	4
Artículo revista sin indexación	4		

Bonificación: El puntaje obtenido por cada artículo se duplicará si el(la) Investigador(a) Responsable es el autor principal o correspondiente.

En caso de que el investigador haya obtenido su grado de Doctor o Postdoctorado con fecha posterior al **20 de enero 2017**, el puntaje final será duplicado.

Una vez calculados los puntajes, los antecedentes curriculares serán ordenados en orden decreciente y calificados utilizando los siguientes conceptos: **Excelente (5)**, **Muy Bueno (4 a 4,9)**, **Bueno (3 a 3,9)**, **Regular (2 a 2,9)**, Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9). Aquellos investigadores cuyos antecedentes sean calificados en las dos últimas categorías no pasarán a la segunda etapa.

Etapa 2: En la segunda etapa se procederá a una evaluación por pares, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para la Calidad y la Viabilidad de la Propuesta. Se favorecerá la originalidad de la investigación, los antecedentes de los investigadores, la factibilidad de ejecución del proyecto y la conformación del equipo de trabajo, con énfasis en la formación de alumnos de pregrado y de postgrado, a través del patrocinio de tesis.

Los resultados deberán ser un aporte en el área o disciplina en que se desarrollará el proyecto.

4.2 Proyectos Núcleo: La evaluación estará a cargo de un panel de académicos de reconocido prestigio en sus respectivas disciplinas. En una primera etapa, se evaluarán las propuestas en función de los siguientes criterios:

1. Originalidad de la investigación propuesta.
2. Antecedentes curriculares del equipo de investigadores, basándose en los criterios implementados por los grupos de estudio de FONDECYT.¹
3. Interdisciplinariedad.
4. Conformación de un equipo con proyecciones nacionales e internacionales.
5. Formación de estudiantes de pregrado y postgrado.

Los proyectos que pasen esta etapa, deberán ser defendidos por el equipo de investigadores frente a la Comisión de Evaluación.

5. PRESENTACION

1. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **formulario oficial** al que puede acceder en <http://investigacion.unab.cl/concursos-internos-2019/> ateniéndose **estrictamente al formato, requisitos y al máximo de extensión** establecido para cada sección. Debe incluir todos los anexos debidamente diligenciados.
2. La no presentación de alguno de los documentos exigidos dejará fuera de bases la postulación.
3. Los proyectos a presentar deberán contar con la aprobación del Decano de la Facultad, y ser sometidos por correo electrónico al correo: dir.investigacion@unab.cl, indicando en la referencia **“Postulación 2019” + “REG/JM/CBC/Nucleo”** (Seleccionar opción) + **Nombre y apellido del investigador responsable**.
4. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al investigador responsable.